



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO
Constancia de No Registro de Servicio Militar Nacional				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que sirve para constar que no ha realizado el trámite en su lugar de origen.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 91 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 punto 2 del Bando Municipal de Atlacomulco 2020.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de No Registro de Servicio Militar Nacional		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que señala en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los jóvenes se encuentran habitando en otro municipio o son remisos y requieran tramitar su Cartilla de Servicio Militar.			

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Credencial de elector vigente.	Si	No	Artículo 15, último párrafo de la Ley federal de Procedimiento Administrativo.	
2. Acta de nacimiento.	No	Si (1 simple)	Manual de Procedimientos de la secretaría del Ayuntamiento. Los documentos solicitados son destinados al Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día.					
COSTO:	\$87.00 (Ochenta y siete pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que no se encuentra registrado en la base de datos de emisión de Cartilla de Servicio Militar.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 9 fracción XI del Bando municipal 2020.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS.	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Junta de Reclutamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Marco Antonio Suárez Cordero							
DOMICILIO:	CALLE	Av. Miguel Hidalgo esquina Juan de Dios Peza			NO. INT. Y EXT.:	11		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco de Fabela			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1248677	N/A	No aplica	secretaria.ayuntamiento@atlaacomulco.gob.mx				



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	N/A	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se pide la Constancia de No registro del Servicio militar?
RESPUESTA:	Se solicita a los jóvenes que nacieron a los registraron en otro Estado o Municipio que son remisos, con edad de 19 a 39 años.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene?
RESPUESTA:	Un mes
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué beneficio se obtiene con este trámite o servicio?
RESPUESTA:	Poder tramitar la Cartilla de Identificación Militar en otro Municipio (Cuando por razones personales los ciudadanos Remisos nacidos en el Municipio de Atlacomulco necesiten tramitar la Cartilla en otro Municipio).
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de No Registro del Servicio Militar?
RESPUESTA:	Un mes
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LIC. NANCY DE JESÚS HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MARCO ANTONIO SUÁREZ CORDERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	